

### Acta de Eliminación de Documentos N°08-2022

El día 27 de abril del año 2022 ser las 08:00 horas en la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°01-2020**, celebrada el 25 de setiembre del 2020, en su acuerdo 4, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar a la Contraloría de Servicios que este Comité analizó y aprobó el trámite presentado de forma unánime. Remitir copia del acuerdo a la UACI con la finalidad de que se proceda con el trámite de eliminación de los documentos valorados. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°21-2017**, celebrada el 08 de setiembre del 2017 en su acuerdo 17, donde se acordó por unanimidad:

*“Todas las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, quedan autorizadas para eliminar cuando caduque la vigencia administrativa y legal establecida por los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos, las siguientes series documentales correspondientes al subfondo Contraloría de Servicios o sus similares” (Resolución CNSED-01-2017).*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial VPD-02-2020 de la Contraloría de Servicios:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Bitácoras diarias de quejas y asuntos atendidos <sup>1</sup>	2014	0,008 m/l
2	Correspondencia <sup>2</sup>	2014	0,11 m/l
3	Expediente de denuncias, sugerencias, inconformidades y respuestas <sup>2</sup>	2014	0,75 m/l
4	Informes anuales de labores que se presentan ante la Secretaria Técnica de Contraloría de Servicios en MIDEPLAN <sup>4</sup>	2014	0,004 m/l
<b>TOTAL</b>			<b>0,87 m/l</b>

## Aclaraciones

En atención al oficio **CS-160-2022** del 21 de abril del 2022, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

<sup>1</sup> En el trámite de valoración se incluyeron 0,01 m/l de Bitácoras diarias de quejas y asuntos atendidos, sin embargo, durante el proceso de verificación realizado por la persona archivista a cargo de la eliminación, se extrajeron 0,002 m/l de informes generales, los cuales se devolvieron a las compañeras con la finalidad de contemplarlo en otra eliminación, quedando un total de 0,009 m/l reales para eliminar.

<sup>2</sup>La cantidad aumenta de 18 cm/l a 20 cm/l ya que, al revisar los documentos del año 2015, para tenerla separada tal como se requiere en valoración parcial, se percató que había documentos del año 2014, por lo que se procedió a su separación y archivo en la serie documental y año correspondiente.

Sin embargo, durante el proceso de verificación realizado por la persona archivista a cargo de la eliminación previo a la destrucción de los documentos se constató que había 0,092 m/l de otros tipos documentales que no pertenecen a correspondencia, por lo que, se procedió a excluirlos, a continuación, el detalle encontrado:

<b>Tipo Documental</b>	<b>Fechas extremas</b>	<b>Cantidad</b>
Expediente de denuncias, sugerencias, inconformidades y respuestas	2014	0,08 m/l
Justificación de solicitud de compra de equipo	2014	0,002 m/l
Boletas de equipo	2014	0,002 m/l
Informes de reunión	2014	0,003 m/l
Formulario de estudios de puestos	2014	0,002 m/l
Solicitudes de Modificación Presupuestaria	2014	0,001 m/l
Informe de auditoría de Inteco	2014	0,001 m/l
Seguimiento de mejoras para el proceso de evaluación	2014	0,001 m/l
<b>Total:</b>		<b>0,092 m/l</b>

En el caso del “Expediente de denuncias, sugerencias, inconformidades y respuestas” la cantidad encontrada se suma en dicho expediente para que se proceda con la eliminación.

En el caso de los documentos fueron entregados a la persona encargada de la eliminación con la finalidad de que sea incluido en una próxima valoración de documentos, ya que, estos tipos documentales no fueron incluidos en este trámite.

La cantidad total real de correspondencia para eliminar es de 0,108 m/l.

<sup>3</sup> La cantidad aumenta de 64 cm/l a 65.5 cm/l ya que, al revisar los documentos del año 2015, para tenerla separada tal como se requiere en valoración parcial, se percató que había documentos del año 2014, por lo que se procedió a su separación y archivo en la serie documental y año correspondiente.

Sin embargo, durante el proceso de verificación realizado por la persona archivista a cargo de la eliminación se constató que la cantidad a eliminar es de 0,67 m/l. Además, se suman los 0,08 m/l de este tipo documental que estaba dentro de la correspondencia, quedando un total real para eliminar de 0,75 m/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 09:30 horas.

Original Firmado Digitalmente

---

Irina Mariana Arce Flores  
**Responsable de la eliminación**  
**Contraloría de Servicios**

Original Firmado Digitalmente

---

Katherine Víquez Vargas  
**Testigo**  
**Contraloría de Servicios**

Original Firmado Digitalmente

---

Henry II Quesada Ramirez  
**Encargado**  
**Contraloría de Servicios**

Original Firmado Digitalmente

---

Arlyn Mary Hilarión Sánchez  
**Archivista responsable de eliminación**  
**Unidad Archivo Central Institucional**

Original Firmado Digitalmente

---

Nancy Granados Peraza  
**Coordinadora**  
**Unidad Archivo Central Institucional**